



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER EL JUICIO ELECTORAL SUP-JE-3/2016.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las dieciocho horas del día veinticinco de enero de dos mil dieciséis, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los Magistrados que la integran, Constancio Carrasco Daza, en su carácter de Presidente, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza y Salvador Olimpo Nava Gomar, en ausencia de la Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa y del Magistrado Pedro Esteban Penagos López, la primera por encontrarse en comisión nacional y el segundo por encontrarse en periodo vacacional, asistidos por la Subsecretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración de los Magistrados, el asunto propuesto por el Magistrado Flavio Galván Rivera, relativo al **acuerdo de sala** correspondiente al juicio electoral **SUP-JE-3/2016**, promovido por Gerardo Hurtado de Mendoza Armas en el que propone que la Sala Regional del Distrito Federal de este Tribunal Electoral es competente para conocer y resolver el juicio electoral.

Realizada la deliberación respectiva, el proyecto de cuenta se aprobó por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto motivo de sesión privada, a las dieciocho horas con treinta minutos del día de su fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II y 202, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 24, fracciones I y III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado Constancio Carrasco

Daza y la Subsecretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro,
quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

CONSTANCIO CARRASCO DAZA

SUBSECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO